



Municipalidad de Minga Guazú

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Avda. Meal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga guazú, 26 de noviembre 2025

Dictamen Técnico

CONVOCANTE: UOC – MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

ÁREA REQUIRENTE: Dirección de Tránsito y Seguridad

FUNCIONARIO:. Lic. Ramón Bernal

CARGO QUE DESEMPEÑA: Director de la Dirección de Seguridad y Tránsito.

REFERENCIA: ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE MATERIALES PLASTICOS -

Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 453/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"*, quedando cuanto sigue: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y la Circular DNCP N° 27/24, se emite el presente dictamen.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los bienes solicitados (PRODUCTO DE MATERIALES PLASTICOS) son requeridos teniendo en cuenta que los insumos para la impresión de registros y habilitaciones son esenciales para el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos del municipio. En base a un análisis elaborado por la Dirección de Tránsito y Seguridad se determinó que la impresión de documentos como habilitación, registros y otros trámites relacionados requiere materiales específicos, como papelería, tintas y otros insumos, que permitan que los documentos sean oficiales, duraderos y conformes a los requisitos legales y administrativos establecidos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como director de la Dirección de Seguridad y Tránsito y como Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, remitimos este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2023 y la Circular DNCP N° 27/24.



Firma del responsable del área requirente:
Aclaración: Ramon Bernal.

Firma del responsable de UOC
Aclaración: Liz Paola Ojeda Calderón.



Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**